



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE MEDICINA

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»



Lima, 12 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2830-D-FM-2019

Visto el Expediente N° 22023-FM-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre autorización para publicación anual del Manual del Estudiante de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en cuyo Art. 22° establece que: "Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la Universidad";

Que, la misión de la Facultad de Medicina es generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando profesionales e investigadores líderes, con valores y respetuosos de la diversidad cultural, promotores de la identidad nacional basada en una cultura de calidad y responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país y la sociedad;

Que, teniendo en cuenta que el Manual del Estudiante es un documento de importancia que debe otorgarse a los estudiantes al inicio de las actividades académicas, el cual busca orientar al alumno brindándole un instrumento que facilite el acceso en la gestión administrativa de la Facultad a los profesores y cualquier interesado en su contenido, que coadyuven en la mejor y más pronta comprensión de los procedimientos administrativos que debe cumplir el estudiante de la Facultad de Medicina y por supuesto para una mejor y más pronta solución de las posibles situaciones o dificultades que se le presenten en el proceso de su carrera;

Que, mediante Oficio N° 0672/FM-VDAc/2019 la Vicedecana Académica solicita autorización para emitir una Resolución de Decanato que apruebe la publicación anual del Manual del Estudiante de la Facultad de Medicina;

Que, cuenta con autorización del Señor Decano; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° **Autorizar la PUBLICACIÓN ANUAL DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Medicina; por las consideraciones antes expuestas.**
- 2° Encargar a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación y Escuelas Profesionales el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.



DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO
Vicedecana Académica



DR. SERGIO G. RONCEROS MEDRANO
Decano

CC: Decanato / OCCA / UNAYOE / EP's / U.Informática / U.Telesalud / U. Innovación Educativa

/vjp.